

Anexo I

Agrupaciones regionales utilizadas en el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2001

A continuación se indican las agrupaciones regionales utilizadas en el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2003, junto con los Estados de cada una de esas agrupaciones.

África

Angola	Malawi
Argelia	Mali
Benin	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burkina Faso	Mauritania
Burundi	Mozambique
Cabo Verde	Namibia
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
Comoras	República Centroafricana
Congo	República Democrática del Congo
Côte d'Ivoire	República Unida de Tanzania
Djibouti	Ruanda
Egipto	Santo Tomé y Príncipe
Eritrea	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea Ecuatorial	Swazilandia
Guinea-Bissau	Togo
Jamahiriya Árabe Libia	Túnez
Kenya	Uganda
Lesotho	Zambia
Liberia	Zimbabwe
Madagascar	

América Central y el Caribe

Antigua y Barbuda	Guatemala
Bahamas	Haití
Barbados	Honduras
Belice	Jamaica
Costa Rica	Nicaragua
Cuba	Panamá
Dominica	República Dominicana
El Salvador	Saint Kitts y Nevis
Granada	Trinidad y Tabago

San Vicente y las Granadinas

Santa Lucía

América del NorteEstados Unidos de América
Canadá

México

América del SurArgentina
Bolivia
Brasil
Chile
Colombia
EcuadorGuyana
Paraguay
Perú
Suriname
Uruguay
Venezuela**Asia oriental y sudoriental**Brunei Darussalam
Camboya
China
Filipinas
Indonesia
Japón
Malasia
Mongolia
MyanmarRepública de Corea
República Democrática Popular Lao
República Popular Democrática
de Corea
Singapur
Tailandia
Timor-Leste
Viet Nam**Asia meridional**Bangladesh
Bhután
IndiaMaldivas
Nepal
Sri Lanka**Asia occidental**Afganistán
Arabia Saudita
Armenia
Azerbaiyán
Bahrein
Emiratos Árabes Unidos
Georgia
Irán (República Islámica del)
Iraq
Israel
Jordania
KazajstánKirguistán
Kuwait
Líbano
Omán
Pakistán
Qatar
República Árabe Siria
Tayikistán
Turkmenistán
Turquía
Uzbekistán
Yemen

Europa

Albania	La ex República Yugoslava de Macedonia
Alemania	Letonia
Andorra	Liechtenstein
Austria	Lituania
Belarús	Luxemburgo
Bélgica	Malta
Bosnia y Herzegovina	Mónaco
Bulgaria	Noruega
Chipre	Países Bajos
Croacia	Polonia
Dinamarca	Portugal
Eslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Eslovenia	República Checa
España	República de Moldova
Estonia	Rumania
Federación de Rusia	San Marino
Finlandia	Santa Sede
Francia	Serbia y Montenegro
Grecia	Suiza
Hungría	Ucrania
Irlanda	
Islandia	
Italia	

Oceanía

Australia	Nueva Zelandia
Fiji	Palau
Islas Marshall	Papua Nueva Guinea
Islas Salomón	Samoa
Kiribati	Tonga
Micronesia (Estados Fedeados de)	Tuvalu
Nauru	Vanuatu
Niue	

Anexo II

Composición actual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Edouard Armenakovich Babayan

Nació en 1920. Es nacional de la Federación de Rusia. Profesor, Doctor en Ciencias Médicas, Académico. Investigador Científico Principal del Instituto de Investigaciones Científicas de Siquiatría Social y Forense. Vicepresidente honorario del Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías.

Graduado del Segundo Instituto Médico de Moscú (1941). Autor de más de 200 monografías científicas, entre otras, monografías y cursos sobre fiscalización de drogas, publicadas en muchos países del mundo. Ganador del premio internacional E. Brauning por su valiosa contribución a la fiscalización de estupefacientes; ganador del premio Skryabin por su contribución al desarrollo de la biología y la ciencia médica, y ganador del premio Semashko por la mejor publicación sobre gestión de la salud pública. Miembro honorario de la Sociedad Purkine, y Médico honorífico de la Federación de Rusia. Jefe de la Delegación de la Federación de Rusia ante la Comisión de Estupefacientes (1964-1993). Presidente de la Comisión (1977 y 1990). Presidente del Comité Permanente de la Junta de Fiscalización de Estupefacientes de la Federación de Rusia (1999).

Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1995). Segundo Vicepresidente de la Junta y Presidente del Comité Permanente de Previsiones (1997 y 2000). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1995-2001).

Madan Mohan Bhatnagar

Nació en 1934. Es nacional de la India. Diversos cargos superiores en la administración y fiscalización de estupefacientes del Gobierno de la India (desde 1972). Miembro del Colegio del Alto Tribunal de Nueva Delhi (desde 1993).

Licenciado en derecho (1956) y Maestro en Ciencias Políticas (1955), Universidad de Patna (India). Comisionado Adjunto de Estupefacientes (1972-1974). Oficial en funciones especiales (estupefacientes) (1976-1979). Comisionado de Estupefacientes de la India (1979-1985).

Director General de la Oficina de Fiscalización de Estupefacientes del Gobierno de la India (1988-1990). Miembro de la Junta Central de Impuestos Especiales y Aduana (lucha contra el contrabando y los estupefacientes) y Secretario Adicional del Gobierno de la India (1990-1992). Autor de numerosas publicaciones, entre ellas, "Current national laws and policies on narcotics control in India", *Current Research on Drug Abuse in India*, libro de investigaciones del All India Institute of Medical Sciences; "Drug trafficking: Indian perspective", *Narcontrol*, Journal of Narcotics Control Board of India. Proyecto de disposiciones de la Ley sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas de la India (1985). Proyecto de política de la India sobre producción y exportación de opio lícito y proyecto de estrategia nacional de la India para combatir el tráfico ilícito de drogas. Miembro del grupo de expertos encargado de estudiar la modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, Viena (1982). Presidente de varias conferencias internacionales sobre fiscalización de drogas, entre ellas la Décima Reunión de Jefes de Organismos Nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas (HONLEA), región de Asia y el Pacífico (1983), la reunión del Comité Indo-Pakistaní contra el tráfico de drogas (1989) y la reunión de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre armonización de las leyes sobre drogas (1989). Primer Vicepresidente de la Segunda Reunión Interregional de Jefes de Organismos Nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, Viena (1989). Participó en las conversaciones bilaterales entre la India y los Estados Unidos sobre estupefacientes, Washington D.C. (1989). Participó en el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (1990). Miembro del grupo de expertos intergubernamentales sobre las consecuencias económicas y sociales del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, Viena (1990). Experto y Vicepresidente del seminario regional sobre uso indebido de drogas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Manila (1990). Jefe de la delegación de la India en la Comisión de Estupefacientes (1990 y 1992), varias reuniones de la HONLEA y de la Subcomisión sobre tráfico ilícito de drogas y cuestiones conexas en el Cercano Oriente y el Oriente Medio. Vicepresidente de la Comisión de Estupefacientes (1992).

Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 2002). Presidente del Comité de Cuestiones Financieras y de Administración (2002). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (desde 2002).

Elisaldo Luiz de Araújo Carlini

Nació en 1930. Es nacional del Brasil. Profesor titular de Sicofarmacología de la Universidad Federal de São Paulo (desde 1978); Director del Centro Brasileño de Información sobre Sustancias Sicotrópicas (desde 1988).

Licenciado en Ciencias de la Universidad de Yale, Estados Unidos de América (1962). Fundador y Presidente de la Sociedad Latinoamericana de Sicobiología (1971-1973). Miembro y Fundador de la Academia de Ciencias del Estado de São Paulo (1976). Presidente de la Sociedad Brasileña de Vigilancia de Prescripción de Medicinas (1991-1993). Secretario Nacional de Vigilancia Sanitaria, Ministerio de Salud Pública del Brasil (1995-1997). Miembro del Cuadro OMS de Expertos en Farmacodependencia y Problemas de Alcohol de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ginebra (1997-1998 y desde 2002). Miembro de la Academia Brasileña de Ciencias (2003). Ganador de diversos premios y títulos honoríficos, entre ellos: Consejero Emérito del Consejo Federal de Estupefacientes del Brasil (1987); Presidente Honorario del XI Simposio sobre Plantas Medicinales Brasileñas, João Pessoa (Brasil) (1990); Miembro Emérito del Departamento de Siquiatría Biológica de la Asociación Brasileña de Psiquiatría (1993). “Médico del Año”, Sección brasileña de la Sociedad Médica de Israel (1993); “Personalidad del Año”, Asociación Brasileña de Industrias Farmacoquímicas (1996); Medalla de “Gran Superior” de la Orden de Río Branco, Presidencia de la República del Brasil (1996); Gran Cruz de la Clase de la Orden al Mérito Científico, Presidencia de la República del Brasil (2000); Doctor Honoris Causa de la Universidad Federal de Río Grande do Norte (Brasil) (2002). Autor de más de 300 publicaciones, entre ellas: “Use of anorectic amphetamine-like drugs by Brazilian women”, *Eating Behaviors* (2002); “Plants and the central nervous system” (2003).

Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2002). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (2002).

Philip Onagwele Emafo

Nació en 1936. Es nacional de Nigeria. Consultor de la Organización de la Unidad Africana, Addis Abeba (1998-1999).

Profesor de Bioquímica, Universidad de Ibadán (1969-1971). Profesor y profesor titular de microbiología farmacéutica y bioquímica, Universidad de Benin (Nigeria) (1971-1977). Farmacéutico Jefe y Director de los Servicios Farmacéuticos del Ministerio Federal de Salud Pública de Nigeria (1977-1988). Presidente de la Junta de Farmacéuticos de Nigeria (1977-1988). Miembro del Cuadro de Expertos de la OMS en Farmacopea Internacional y Preparaciones Farmacéuticas (1979-2003). Relator General de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indevido y el Tráfico de Drogas, Viena (1987). Miembro del Grupo de Expertos del Secretario General sobre la estructura de las Naciones Unidas para la lucha contra el uso indebido de drogas (1990). Miembro del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS (1992, 1994 y 1998). Consultor del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (1993-1995). Miembro del grupo consultivo intergubernamental especial establecido por la Comisión de Estupefacientes para evaluar los aspectos positivos y las debilidades de las actividades mundiales de fiscalización de drogas (1994). Miembro del Grupo de Expertos reunido por el Secretario General con arreglo a la resolución 1997/37 del Consejo Económico y Social para examinar los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización de las drogas (1997-1998). Miembro del grupo consultivo de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes encargado de examinar las sustancias que deberán someterse a fiscalización con arreglo al artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (1998 y 1999).

Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 2000). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (desde 2000). Relator de la Junta (2001). Presidente de la Junta (desde 2002).

Jacques Franquet

Nació en 1941. Es nacional de Francia. Director del Servicio de Cooperación Técnica Internacional de la Policía (desde 2003).

Doctor en Derecho y diplomado en criminología y en idiomas y civilización del mundo eslavo meridional (Croacia). Jefe de la Sección de Economía y Finanzas y más tarde de la Sección de Criminología del Servicio Regional de la Policía Judicial, Lyon (1969-1981). Jefe del Servicio Regional de la Policía Judicial, Ajaccio (1981-1983). Jefe de la Oficina Central Nacional de Fiscalización del Tráfico Ilícito de Drogas (1983-1989). Jefe de la Dependencia de Coordinación Antiterrorista, subordinado del Director General de la Policía Nacional (1988-1989). Director del Servicio de Cooperación Técnica Internacional de la Policía (1990-1992). Director Central de la Policía Judicial y Jefe de la Oficina Nacional Central, Interpol Francia (1993-1994). Inspector General de la Policía Nacional, subordinado del Director General de la Policía Nacional; y consultor externo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (1995-1996). Inspector de Seguridad y Defensa para Francia septentrional (1996-2002). Inspector del Departamento de Dordogne (Francia) (2002-2003). Consultor (desde 1996) de los siguientes programas: PHARE (programa de cooperación con Europa central y oriental); START (cooperación con Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes), y el Programa Africano contra las Drogas (PAAD). Experto del Centro Europeo de Verificación de Datos sobre Drogas y Toxicomanías de Lisboa. Catedrático de altos estudios especializados sobre comportamiento adictivo y ciencias humanas en las Universidades de Lille II y III. Miembro del Comité de Orientación para diploma interuniversitario sobre prevención y gestión de la dependencia de las drogas de la Universidad Católica de Lille (Francia) y la Universidad de Montreal (Canadá). Ganador de los siguientes premios y títulos honoríficos: Comendador de la Orden del Mérito, Oficial de la Legión de Honor y Comendador de la Orden del Mérito de Luxemburgo, Oficial de la Orden del Mérito Policial de España y otras siete distinciones.

Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1997). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1997). Miembro del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas (1998). Relator de la Junta (1999-2000). Primer Vicepresidente de la Junta (2002).

Hamid Ghodse

Nació en 1938. Es nacional de la República Islámica del Irán. Profesor de Siquiatría y de Política Interna-

cional sobre Drogas, Universidad de Londres (desde 1987). Director del Centro de Estudios sobre las Toxicomanías, Escuela de Medicina del Hospital de St. George, Londres (desde 1989); Director de la Agencia de Recursos contra las Adicciones para Comisionados, Londres (desde 1989); Presidente de los Centros Europeos de Colaboración para los Estudios de las Toxicomanías (desde 1992); Miembro del Comité Ejecutivo de la Federación de Profesores Clínicos (Reino Unido) (desde 1994); Miembro del Comité Científico sobre el Tabaco y la Salud (Reino Unido) (desde 2000); Director de la Junta de Asuntos Internacionales y Miembro del Consejo del Real Colegio de Siquiatras (desde 2000); Director no Ejecutivo de la Dirección Nacional de Evaluaciones Clínicas de Inglaterra (desde 2001); Presidente de Títulos Superiores en Siquiatría, Universidad de Londres (desde 2003); Miembro del Comité de Estudios Médicos, Universidad de Londres (desde 2003).

Posee los siguientes títulos: Doctor en Medicina (M.D.), República Islámica del Irán (1965); Doctor en Filosofía (Ph.D.) (1965); Doctor en Medicina Preventiva (Reino Unido) (1974), y Doctor en Ciencias Médicas, Universidad de Londres (2002). Miembro del Real Colegio de Siquiatras (Reino Unido) (1985); Miembro del Real Colegio de Médicos, Londres (1992); Miembro del Real Colegio de Médicos de Edimburgo (1997); Miembro de la Facultad de Medicina de Salud Pública (Reino Unido) (1997); Miembro del Cuadro OMS de Expertos en Farmacodependencia y Problemas de Alcohol (desde 1979); Asesor del Comité Mixto de la Farmacopea, Farmacopea Nacional Británica (desde 1984); Consultor honorario en siquiatría de los Hospitales universitarios de St. George y Springfield, Londres (desde 1987); Director de la Dependencia regional de investigación y capacitación en tratamiento de la dependencia de drogas, Londres (1987-1993); Director de la Dependencia de Educación y Capacitación y de la Dependencia de Investigación, Evaluación y Supervisión, y Presidente del Departamento de Comportamientos Adictivos y Medicina Sicológica, Facultad de Medicina del Hospital de St. George, Universidad de Londres, y de la Facultad Mixta de Ciencias de la Salud, Universidad de Kingston (1987-2003). Miembro, relator, presidente y organizador de diversos comités de expertos de la OMS y de la Comunidad Europea, grupos de examen y otros grupos de trabajo sobre la dependencia de las drogas y el alcohol. Profesor visitante M. S. McLeod, Australia meridional (1990); Profesor honorario, Universidad de Beijing (desde 1997). Profesor visitante, Universidad de Keele, Reino Unido (desde 2002). Autor o

editor de más de 300 libros y trabajos científicos sobre cuestiones relacionadas con las drogas y toxicomanías, entre ellas: *The Misuse of Psychotropic Drugs*, Londres (1981); *Psychoactive Drugs and Health Problems*, Helsinki (1987); *Psychoactive Drugs: Improving Prescribing Practices*, Ginebra (1988); *Substance Abuse and Dependence*, Guildford (1990); *Drug Misuse and Dependence: the British and Dutch Response*, Lancashire (Reino Unido) (1990); *Misuse of Drugs*, Londres (1997); *Drugs and Addictive Behaviour: a Guide to Treatment*, Cambridge (2002). Editor Jefe de *International Psychiatry* (desde 2002); Editor de *Substance Misuse Bulletin*; Miembro de la Junta Editorial de *Addiction* e *International Journal of Social Psychiatry*. Convocador de grupos de expertos de la OMS sobre educación en medicina (1986), educación en farmacia (1987), educación de enfermeras (1989) y prescripción racional de drogas psicoactivas. Miembro de la Asociación Médica Británica (desde 1995); Miembro de la Junta Ejecutiva del Consejo Médico sobre el Alcoholismo (desde 1997); Presidente de la Asociación Europea de Profesores de Siquiatría; Director del Programa Nacional sobre muertes causadas por el uso indebido de drogas (desde 1997); Miembro de la Asociación Internacional de Epidemiología (desde 1998); Miembro del Instituto de Enseñanza y Capacitación en Educación Superior (desde 2001).

Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1992). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1992). Presidente de la Junta (1993, 1994, 1997, 1998, 2000 y 2001).

Nüzhet Kandemir

Nació en 1934. Es nacional de Turquía. Embajador de Turquía ante los Estados Unidos, Washington D.C. (1989-1998).

Graduado en Ciencias Políticas de la Universidad de Ankara (1957). Tercer Secretario, Departamento de Asuntos Económicos y Comerciales, Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía, Ankara (1960-1961); Segundo Secretario, Embajada de Turquía en Madrid (1960-1963); Primer Secretario, Embajada de Turquía en Oslo (1963-1966); Director del Departamento de Personal, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ankara (1967-1968); Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (Ginebra) (1968-1972); Director Adjunto, Departamento de Organizacio-

nes Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (1972-1973); Director Adjunto, División de Estupefacientes, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (1973-1979); Director General, Asuntos de Seguridad Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores (1979-1982); Embajador de Turquía en Irak, Bagdad (1982-1986); Viceministro de Relaciones Exteriores (1986-1989). Autor de más de 200 artículos sobre drogas y diversas cuestiones internacionales. Frecuente comentarista de televisión sobre cuestiones internacionales. Miembro del Instituto de Estudios Estratégicos (desde 1985). Co-fundador del Instituto de Estudios sobre los Balcanes y el Oriente Medio (1986). Miembro de la Junta, Estudios Estratégicos de Eurasia (desde 2002). Asesor del Gobierno de Turquía sobre cuestiones relacionadas con las drogas.

Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 2000). Presidente del Comité de Cuestiones Financieras y de Administración (2003).

Melvyn Levitsky

El 31 de octubre de 2003, Melvyn Levitsky, un nacional de los Estados Unidos, fue elegido miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en reemplazo de Rosa María del Castillo, una nacional del Perú, que había dimitido de la Junta en 2003.

Robert Jean Joseph Chrétien Lousberg

Nació en 1941. Es nacional de los Países Bajos. Ex Jefe de la oficina de fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de los Países Bajos. Ex científico superior y asociado del Instituto Nacional de Salud, Bethesda, Maryland (Estados Unidos de América). Científico superior y profesor de la Universidad de Utrecht (Países Bajos).

Posee un título doctoral de la Universidad de Utrecht (1969). Autor de numerosos artículos publicados en revistas internacionales sobre los principios farmacológicamente activos de la cannabis y los opiáceos. Coordinador de los programas de reglamentación del uso de la metadona para el tratamiento de los adictos a la heroína. Coordinador nacional de la investigación de la leucoencefalopatía entre los adictos a la heroína. Miem-

bro de la delegación de los Países Bajos a numerosos períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Miembro del grupo de expertos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la preparación del artículo 12 de la Convención de 1988. Miembro de la delegación de los países bajos a la Conferencia de las Naciones Unidas para la aprobación de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988). Representante para directrices y reglamentos de la Unión Europea sobre el artículo 12 de la Convención de 1988. Nombrado por el Ministro de Salud Pública de los Países Bajos para ocupar los siguientes cargos: miembro de la junta supervisora del sistema nacional de vigilancia e información sobre drogas y de la junta investigadora de la prescripción médica de heroína para el tratamiento de la adicción a la heroína; miembro de la junta supervisora de la evaluación y vigilancia de las drogas en los Países Bajos, y miembro de la junta supervisora del organismo nacional de supervisión de la producción de cáñamo para fines científicos y medicinales. Experto en misiones de evaluación a Albania y la ex República Yugoslava de Macedonia realizadas en el marco del proyecto de fiscalización de drogas lícitas de la Unión Europea y el programa PHARE. Representante en reuniones para la evaluación de nuevas drogas sintéticas por el Comité científico ampliado del Centro Europeo de Verificación de Datos sobre Drogas y Toxicomanías, Lisboa. Presidente de la Conferencia Internacional de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Grupo Pompidou sobre la fiscalización de las sustancias psicotrópicas en Europa. Presidente del grupo de trabajo de la OMS sobre las directrices revisadas para el examen por la OMS de las sustancias psicoactivas que producen dependencia a los fines de su fiscalización internacional.

Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 2002). Vicepresidente del Comité Permanente de Previsiones (2003). Vicepresidente del Comité de Cuestiones Financieras y de Administración (2003).

María Elena Medina-Mora

Nació en 1953. Es nacional de México. Directora de investigaciones epidemiológicas y sicosociales del Instituto Nacional de Siquiatría de México, Ciudad de México (desde 1999). Investigadora de tiempo completo del Instituto Nacional de Salud Pública. Investigadora en Ciencias Médicas (2003).

Licenciatura en Psicología, Universidad Iberoamericana (México) (1976), y Maestría en Psicología Clínica (1979), Universidad Iberoamericana (México); doctorado en Psicología Social, Universidad Autónoma Nacional de México (1992). Investigadora, Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia (1973-1978). Jefa del Departamento de Investigaciones Sociales, Centro Mexicano de Estudios en Salud Mental (1978-1980). Jefa de la División de Epidemiología e Investigación Social, Instituto Mexicano de Siquiatría (1984-1999). Miembro del Sistema Nacional Mexicano de Investigadores (desde 1984). Autora de numerosos artículos, entre ellos: "What happened to street kids? An analysis of the Mexican experience", *Substance Use and Misuse*, vol. 32, No. 3 (1997); "The measurement of drinking patterns and consequences in Mexico", *Journal of Substance Abuse*, vol. 12, Nos. 1-2 (2000), y "Adolescent drug use in Mexico and among Mexican American adolescents in the United States: environmental influences and individual characteristics", *Cultural Diversity and Ethnic Minority Psychology*, vol. 7, No. 1 (2001). Asesora temporera de la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (desde 1976). Miembro del Comité de Expertos de la OMS sobre toxicomanías (desde 1986). Miembro del Sistema Nacional Mexicano de Investigadores (desde 1991). Miembro de la Academia Nacional de Medicina (desde 1992). Miembro de la Academia Nacional de Medicina (desde 1994). Miembro de la Junta de Directores, Instituto Nacional de Salud Pública (desde 1997). Miembro de comités de evaluaciones sobre investigación, estudios de posgrado y planes de estudios universitarios, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (1994-2003). Miembro de la Junta de Directores de la Universidad Autónoma Nacional de México (desde 2003).

Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 2000). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (desde 2000). Relator de la Junta (2002). Vicepresidenta segunda de la Junta (2003). Presidenta del Comité Permanente de Previsiones (2003).

Alfredo Pemjean

Nació en 1945. Es nacional de Chile. Profesor de Siquiatría, Escuela de Psicología, Universidad Católica de Chile (desde 1983).

Doctor en medicina (1968). Siquiatra (1972). Jefe del Servicio de Siquiatría Clínica, Hospital Barros Luco-

Trudeau (1975-1981). Jefe del Departamento de Salud Mental y Siquiatría, Facultad de Medicina, Campus Sur, Universidad de Chile (1976-1979 y 1985-1988). Profesor de Siquiatría de la Universidad de Chile (1978-2000). Presidente de la Sociedad Iberoamericana para el Estudio del Alcohol y las Drogas (1986-1990). Jefe de la Dependencia de Salud Mental, Ministerio de Salud de Chile (1990-1996). Profesor del Programa Magister titulado "Salud pública, mención en salud mental", Escuela de Salud Pública, Universidad de Chile (1993-1996).

Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1995). Vicepresidente segundo (1998 y 2002) y Vicepresidente primero (1999) de la Junta. Vicepresidente (1997 y 2001) y Presidente (1998 y 2002) del Comité Permanente de Previsiones.

Rainer Wolfgang Schmid

Nació en 1949. Es nacional de Austria. Profesor asociado, Departamento de Diagnóstico de Laboratorios Médicos y Químicos, Hospital Universitario de Viena, Universidad de Medicina de Viena. Jefe de la Sección sobre análisis biomédico y toxicológico.

Posee un título de Doctor en Química de la Universidad de Viena (1977). Capacitación de posgrado en neuroquímica y neurofarmacología, Laboratorio de Farmacología Preclínica, Instituto Nacional de Salud Mental, Washington, D.C. (1978-1980). Maestría en Toxicología, Universidad de Viena (1998). Autor de 85 artículos publicados en los campos de las toxicomanías, la neurofarmacología, la farmacología clínica y la química analítica. Co-Presidente del Cuarto Congreso Internacional de Supervisión Terapéutica de las Drogas y Toxicología Clínica, Viena (1995). Miembro del grupo de expertos sobre drogas de diseño del Ministerio de Salud Pública de Austria y del Foro de Expertos en Drogas de la Ciudad de Viena (desde 1997). Director de varios proyectos científicos de la ciudad de Viena: vigilancia de las drogas de diseño en grandes reuniones de jóvenes (desde 1997). Miembro del comité científico de congresos científicos internacionales sobre las toxicomanías, la toxicología clínica y el análisis toxicológico. Miembro de numerosas asociaciones sobre toxicología científica, nacionales e internacionales. Participó en una reunión sobre drogas de la Unión Europea (Grupo Pompidou y Parlamento de la Unión Europea). Miembro de la delegación de Austria en la Comisión de Estupefacientes (1999-2001).

Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 2002). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (desde 2002).

Zheng Jiwang

Nació en 1943. Es nacional de China. Profesor de Farmacología, Universidad de Beijing, Beijing (desde 1991); Director del Instituto Nacional sobre Dependencia de las Drogas (NIDD), Universidad de Beijing (desde 1999); Profesor de Farmacología y Jefe del Departamento de Neurofarmacología, NIDD, Universidad de Medicina de Beijing (desde 1993).

Doctor en Medicina, Graduado del Colegio de Medicina de Beijing (1969). Investigador asociado e investigador adjunto del Departamento de Neurofarmacología del Instituto de Química y Farmacología de Beijing (1969-1987); Jefe del Departamento de Neurofarmacología (NIDD) (1987-1990); Científico visitante, Centro de Investigación de las Adicciones del Instituto Nacional del Uso Indevido de Drogas de los Estados Unidos (1990-1991). Autor de numerosos artículos, entre ellos: "Involvement of *m*-opioid receptors and *a*-adrenoceptors in the immunomodulatory effects of dihydrotropine", *European Journal of Pharmacology* (1998); "Immunosuppressive effects of dihydrotropine, a potent narcotic analgesic, in dihydroetorphine- dependent mice", *European Journal of Pharmacology* (1999); "Effect of dizocilpine maleate on discrimination properties of methamphetamine in rats", *Acta Pharmacologica Sinica* (2000); "GABAB receptor agonist baclofen attenuates the development and expression of *d*-methamphetamine- induced place preference in rats", *Life Science* (2001); "The effect of 7-nitroindazike on the acquisition and expression of *d*-methamphetamine- induced place preference in rats", *European Journal of Pharmacology* (2002); "The situation of drug dependence for the last 10 years in China", *Chinese Journal of Drug Dependence* (2002). Miembro de la Sociedad China de Farmacología (desde 1993). Editor Jefe, *Chinese Journal of Drug Dependence* (desde 1999). Director, Sección de Toxicología de la Dependencia de Drogas, Sociedad China de Toxicología (desde 2000). Vicedirector de la Sociedad China de Toxicología (desde 2000).

Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 2000). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (2000 y 2001). Vicepresidente del Comité Permanente de Previsiones (2002).

La función de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es un órgano de fiscalización independiente y cuasi judicial, establecido por un tratado, encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Sus predecesores en virtud de los anteriores tratados de fiscalización de drogas datan de la época de la Sociedad de las Naciones.

Composición

La JIFE se compone de 13 miembros elegidos por el Consejo Económico y Social que prestan servicios a título personal, y no como representantes gubernamentales (véase el anexo II de la presente publicación para la composición actual de la Junta). Tres miembros con experiencia en medicina, farmacología o farmacia son elegidos de una lista de personas presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y 10 miembros son elegidos de una lista de personas presentadas por gobiernos. Los miembros de la Junta son personas que, en razón de su competencia, imparcialidad y desinterés, son dignas de la confianza general. El Consejo, en consulta con la JIFE, dispone lo necesario para asegurar la completa independencia técnica de la Junta en el cumplimiento de sus funciones. La JIFE tiene una secretaría que le presta asistencia en el ejercicio de sus funciones relacionadas con los tratados. La secretaría de la JIFE es una entidad administrativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, pero informa sólo a la Junta sobre cuestiones sustantivas. La JIFE colabora estrechamente con la Oficina en el marco de acuerdos aprobados por el Consejo en su resolución 1991/48. La JIFE coopera también con otros órganos internacionales interesados en la fiscalización de drogas, incluido no sólo el Consejo y su Comisión de Estupefacientes, sino también los organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la OMS. También coopera con órganos de fuera del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y el Consejo de Cooperación Aduanera (también denominado la Organización Mundial de Aduanas).

Funciones

Las funciones de la JIFE están consagradas en los siguientes tratados: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. En términos generales, la JIFE se ocupa de lo siguiente:

a) En relación con la fabricación, el comercio y el uso lícitos de drogas, la JIFE, en cooperación con los gobiernos, procura asegurar que haya suministros de drogas adecuados para fines médicos y científicos y que no se produzcan desviaciones de drogas de fuentes lícitas a canales ilícitos. La JIFE también vigila la fiscalización que aplican los gobiernos a los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas y les presta asistencia para prevenir la desviación de esos productos químicos hacia el tráfico ilícito;

b) En relación con la fabricación, el tráfico y el uso ilícitos de drogas, la JIFE determina las deficiencias de los sistemas de fiscalización nacionales e internacionales y contribuye a corregir esas situaciones. La JIFE también tiene a su cargo la evaluación de los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas, a fin de determinar si deben ser sometidos a fiscalización internacional.

En cumplimiento de esas obligaciones, la JIFE:

a) Administra un sistema de previsiones de las necesidades de estupefacientes y un sistema de presentación voluntaria de previsiones de las necesidades de sustancias sicotrópicas, y supervisa las actividades lícitas en materia de drogas mediante un sistema de información estadística, con miras a ayudar a los gobiernos a lograr, entre otras cosas, un equilibrio entre la oferta y la demanda;

b) Vigila y promueve las medidas de los gobiernos para impedir la desviación de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y evalúa tales sustancias para determinar si es necesario modificar el ámbito de la fiscalización aplicada en virtud de los Cuadros I y II de la Convención de 1988;

c) Analiza la información proporcionada por los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados u otras organizaciones internacionales competentes con miras a velar por que los gobiernos cumplan adecuadamente las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas y recomienda las medidas correctivas necesarias;

d) Mantiene un diálogo permanente con los gobiernos para ayudarlos a cumplir las obligaciones que les imponen los tratados de fiscalización internacional de drogas y recomienda, cuando procede, que se proporcione asistencia técnica o financiera con esa finalidad.

La JIFE debe pedir explicaciones en casos de violaciones aparentes de los tratados, a fin de proponer las medidas correctivas apropiadas a los gobiernos que no estén aplicando plenamente las disposiciones de los tratados, o que tropiecen con dificultades para aplicarlas y, cuando sea necesario, prestar asistencia a los gobiernos para superar esas dificultades. Ahora bien, si la JIFE observa que no se han tomado las medidas necesarias para remediar una situación grave, puede señalar la cuestión a la atención de las partes interesadas, la

Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social. Los tratados facultan a la JIFE, como último recurso, a recomendar a las partes que dejen de importar drogas del país en falta, o que no exporten drogas a ese país, o ambas cosas. En todos los casos, la JIFE actúa en estrecha cooperación con los gobiernos.

La JIFE presta asistencia a las administraciones nacionales en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las Convenciones y el Convenio. A tal fin, propone la celebración de programas y seminarios de capacitación regionales para encargados de la fiscalización de drogas, y participa en ellos.

Informes

Los tratados de fiscalización internacional de drogas disponen que la JIFE prepare un informe anual sobre su labor. El informe anual contiene un análisis de la situación de la fiscalización de drogas en todo el mundo, con el objeto de mantener informados a los gobiernos de situaciones existentes o potenciales que puedan poner en peligro los objetivos de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La JIFE señala a la atención de los gobiernos las lagunas y las deficiencias de la fiscalización nacional y del cumplimiento de los tratados; también hace sugerencias y recomendaciones para introducir mejoras, tanto en el plano nacional como internacional. El informe anual se basa en información proporcionada a la JIFE por los gobiernos, entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones. Se utiliza también información proporcionada por otras organizaciones internacionales, como la Interpol y la Organización Mundial de Aduanas, así como las organizaciones regionales.

El informe anual de la JIFE se complementa con informes técnicos detallados. Éstos contienen datos sobre el movimiento lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que se necesitan con fines médicos y científicos, junto con un análisis de esos datos por la JIFE. Esos datos se necesitan para asegurar el funcionamiento adecuado del sistema de fiscalización del movimiento lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluida la prevención de su desviación hacia canales ilícitos. Además, en virtud de las disposiciones del artículo 12 de la Convención de 1988, la JIFE informa anualmente a la Comisión de Estupefacientes de la aplicación de ese artículo. Ese informe, en el que se da cuenta de los resultados de la vigilancia de los precursores y productos químicos comúnmente utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, se publica también como suplemento del informe anual.

Desde 1992, el primer capítulo del informe anual se ha dedicado a una cuestión concreta de fiscalización de drogas, respecto de la cual la JIFE presenta sus conclusiones y recomendaciones a fin de contribuir a las deliberaciones sobre cuestiones de política y a la adopción de decisiones sobre la fiscalización nacional, regional e internacional de drogas. Los informes anuales anteriores abarcaron los siguientes temas:

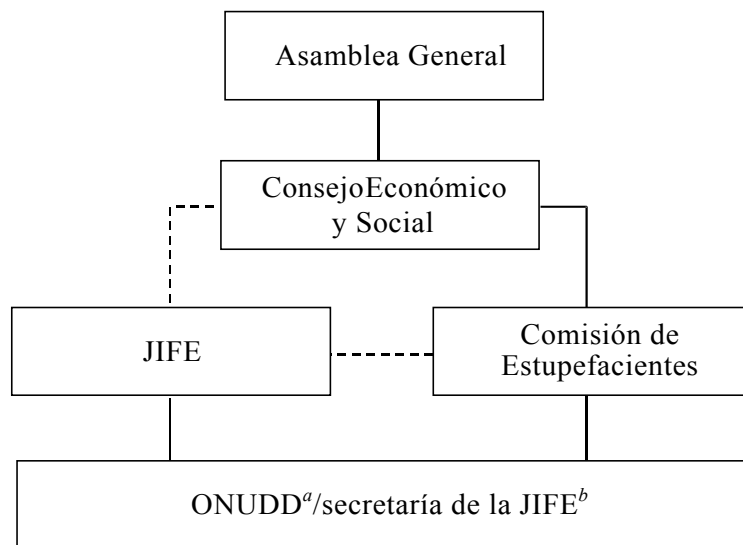
- 1992: Legalización del uso de drogas con fines no médicos;
- 1993: La importancia de la reducción de la demanda;
- 1994: La evaluación de la eficacia de los tratados de fiscalización internacional de drogas;
- 1995: Mayor prioridad a la lucha contra el blanqueo de dinero;
- 1996: El uso indebido de drogas y el sistema de justicia penal;
- 1997: La prevención del uso indebido de drogas en un entorno de promoción de las drogas ilícitas;
- 1998: La fiscalización internacional de drogas: el pasado, el presente y el futuro;
- 1999: El alivio del dolor y el sufrimiento;
- 2000: Consumo excesivo de drogas sometidas a fiscalización internacional;
- 2001: La mundialización y las nuevas tecnologías: problemas que plantean a los servicios de lucha contra las drogas en el siglo XXI;
- 2002: Las drogas ilícitas y el desarrollo económico.

El capítulo I del informe de la JIFE correspondiente a 2003 trata de las drogas, la delincuencia y la violencia: los efectos a nivel microsocial.

En el capítulo II se presenta un análisis del funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de drogas basado principalmente en información que los gobiernos deben presentar directamente a la JIFE de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas. Se hace hincapié en la fiscalización mundial de todas las actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas, así como de los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de esas drogas.

En el capítulo III se presentan las principales novedades en materia de uso indebido y tráfico de drogas y las medidas adoptadas por los gobiernos para aplicar los tratados de fiscalización internacional de drogas a fin de resolver esos problemas. Se hacen comentarios específicos sobre la situación de la fiscalización de las drogas en cada uno de los países a los que la JIFE ha enviado una misión o visita técnica.

El sistema y los órganos de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas y su secretaría



Clave:

- - - - - Conexión directa (administrativa o constitucional)
- Relación de información, cooperación y

^aOficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

^bLa secretaría de la JIFE presenta informes sobre cuestiones sustantivas sólo a la JIFE.